

RAWSON, 28 de Abril de 2020.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**
S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.649/20, s/ antecedentes

Contratación Directa Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita una contratación directa para renovar el contrato de limpieza de filiales, con otras especificaciones, mediante contratación directa por modificación del precio de locación, por un monto anual de \$14.018.454,60 más I.V.A. (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 61, me remito y adhiero; y remarco que se trata de una segunda renovación de contrato, por lo que en lo sucesivo debiera procederse mediante licitación pública, tal como lo recomienda el Comité a fs. 11; y por último agregó, que obra a fs. 31 la resolución de Directorio, a fs. 33/8 proyecto de contrato, a fs. 64 la nota de remisión.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 23/20.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS